

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### GUIPUZCOA

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 160/1985 seguidos ante esta Magistratura a instancia de doña Marisol Garmendia Argaya y otros contra la Empresa «Gashoor-Ooms», domiciliada en el barrio Elbarrena, sin número, Cizurkil, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble siguiente:

1. Terreno proveniente de la finca Ibaideko soroa, en el barrio Elbarrena, en Cizurkil, de 7.629,92 metros cuadrados. Sobre él está construido un pabellón industrial con una superficie de 5.500 metros cuadrados.

Valorado en 53.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, 6, quinto, San Sebastián, el día 2 de septiembre, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego de cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 30 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, a las doce de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 27 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—9.944-E (50784).

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo número 1 de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 160/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Marisol Garmendia Argaya y otros contra la Empresa «Gashoor-Homs, Sociedad Anónima», domiciliada en Cizurkil, barrio Elbarrena, en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se encuentren depositados en el domicilio de dicha Empresa, siguientes:

#### Relación adjunta de bienes

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiaquez, 6, quinto, San Sebastián, el día 2 de septiembre a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 30 de septiembre a las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes. San Sebastián a 27 de junio de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—9.935-E (50776).

#### Relación de bienes de la Empresa «Gashoor Homs, Sociedad Anónima»

Una mesa despacho metálica marca Strafor; un reloj; un armario metálico marca Strafor lleno de documentación; un armario biblioteca de madera espacial; tres butacas; seis platos de cerámica; un calentador de aire; material de escritorio; una mesa grande para juntas, de madera especial; doce butacas; un armario archivador; un mueble frigorífico; un perchero; una mesa despacho metálica marca Strafor; un suplemento mesa metálica marca Strafor; un archivador marca Strafor con documentación; un armario metálico archivador Strafor con documentación; dos sillas; una máquina eléctrica Olivetti Editor 5; un Telex ITT 2.300; una placa solimarc Blackfort; una mesita máquina; diverso material escritorio; una mesa despacho metálica marca Strafor; una mesa pequeña metálica marca Strafor; un armario metálico Strafor con documentación; tres sillas; seis mesas despacho metálicas marca Strafor; siete suplementos mesas marca Strafor; una mesa metálica marca Vive; una máquina contabilidad Olivetti P.203; una máquina contabilidad Olivetti

Ivrea; ocho sillas Strafor; una silla madera; una máquina eléctrica Tkne-4 escribir; una máquina escribir eléctrica Editor 4 C; tres máquinas de escribir manuales Olivetti; una fotocopiadora Rank-Xerox X 931; una mesita soporte fotocopiadora Rank-Xerox; un ordenador marca NCR 8150 con pantalla, teclado e impresora; cuatro calculadoras Olivetti Lojos 59; una calculadora Olivetti Lojos 75B; un reloj patrón marca Inducta; una caja de caudales metálica; un arca metálica para letras con letras de cambio; un estabilizador; tres archivadores pequeños Roneo, metálicos con sus carpetas; tres archivadores grandes Strafor metálicos, con sus carpetas; un archivador pequeño Strafor, metálico, con documentación; un archivador grande Vives metálico, lleno de material oficina; dos archivadores medianos Strafor, metálicos, llenos de carpetas clientes; una máquina trituradora de papel; tres armarios metálicos pequeños Strafor con sus carpetas; una máquina franquadora; un archivador fichas de contabilidad con sus fichas; tres extintores de incendios; una mesa metálica marca Strafor; un suplemento mesa marca Strafor; un armario Archivador marca Strafor; una estantería con carpetas; una máquina escribir eléctrica Tkne-4; una máquina plastificar marca Ruco-Plastic 430; una lámpara portátil; un proyector de cine con su mesa soporte y pantalla; dos sillas, material de oficina; dos mesas despacho metálica marca Strafor; un suplemento mesa metálica marca Strafor; una máquina escribir Tecne-4 eléctrica; una calculadora Olivetti Lojos 40; una estantería con carpetas; tres sillas; material de oficina; una mesa metálica, marca Strafor; un armario archivador, marca Strafor, metálico con documentos; una mesita soporte teléfono; cinco sillas; una máquina taladradora y encuadernadora «Ruocop»; una mesita de cristal; cinco butacas forradas de cuero negro; tres cuadros; un armario ropa con sus departamentos; una mesa despacho metálica marca Strafor; un armario metálico Strafor lleno de documentos; cuatro sillas; una mesa de dibujo; una estantería metálica; una mesa despacho, metálica, marca Strafor; un suplemento mesa metálica marca Strafor; un archivador metálico Strafor lleno de documentos; un armario metálico de baldas Strafor; dos mesas metálicas marca Strafor; una mesa de dibujo; tres sillas; un taburete de dibujo; un armario archivador metálico marca Strafor con documentos; diversas estanterías con carpetas; tres mesas metálicas marca Strafor; seis tableros de dibujo con tecnigrafos; nueve mesas de escritorio de madera; estanterías varias; cuatro archivadores metálicos de planos marca King, con planos hornos; un archivador metálico alto, marca Vives, con planos de hornos; un archivador metálico, marca Roneo, con planos de hornos; un archivador metálico de planos, Archivite, con planos-documentos; dos mesas de dibujo; un armario archivador con baldas Strafor lleno de documentación; catorce archivadores pequeños de planos, medianos con cajones horizontales lleno de planos; dos archivadores grandes de planos, con cajones horizontales lleno de planos; un sistema especial de alarma; material de oficina y delineación; dos archivadores de planos metálicos marca Pentapronto lleno de planos hornos; un archivador de planos metálico con guías lleno de planos hornos; dos reproductores de planos; una máquina cortadora de planos; cinco taquillas metálicas; un armario metálico archivador de carpetas verticales; un armario metálico marca Roneo; dos mesas dibujo; dos sillas Strafor; dos sillas de madera; tres taburetes de dibujo;

diversas estanterías llenas de carpetas; un archivador de madera grande para planos horizontales; un archivador de madera pequeño; un extintor; una placa solar; diverso material de escritorio; una mesa metálica marca Vives; un suplemento mesa; una máquina de escribir manual Olivetti; un sistema telefónico con centralita marca Edison; un reloj fichero de entrada y salida trabajo; dos soportes de fichas; un calentador de aire; un sistema Higrofono Micro amplificador y altavoces; un armario cubre radiador; dos archivadores metálicos de fichas; una silla; un paraguero; un macetero; dos cocinas eléctricas; un frigorífico; una campana extractora; una fregadera de dos senos, inoxidable; un armario bajo, fregadera de madera; un armario escurrer platos de madera; un armario para cubiertos de madera; un armario despensa de madera; un armario tipo mostrador de madera; siete mesas de madera; veintiséis sillas; cubierto, platos, cazuelas, cazos, sartenes, vasos, etc.; armarios y enseres de cocina; dos maceteros; cuatro taquillas dobles metálicas; dos sillas; un armario de cocina con sus encimeras; tres cocinas portátiles eléctricas; una fregadera; veintidós sillas; cuatro mesas; ciento seis armarios metálicos roperos; un reloj para fichar entradas y salidas personal; dos ficheros metálicos; dos mesas de madera; tres mesas metálicas marca Ronco; tres sillas; un fichero metálico Roneo; cinco taquillas para ropa; material de oficina; una máquina de café; una máquina cambio de monedas; dos armarios; vitrinas para medicamentos; un armario metálico, ropero; una silla; un taburete; una mesa vitrina; una lámpara para uso médico; materiales de medicinas varias; una mesa; un archivador metálico Roneo; un archivador con ruedas para fichas, metálico; tres sillas; una camilla; un peso con tallador de altura; un aparato de oftalmología; un aparato de tensión; un aparato medidor de fuerza; un armario para meter artículos de limpieza, de madera; siete armarios roperos; tres sillas; un calentador de agua eléctrico de 150 litros; una plegadora Mehusa de 2.500 milímetros luz; una plegadora Mehusa control numérico tipo M-243; un cizalla Hammerie de 3 metros de longitud; una prensa excéntrica Hofer de 50 toneladas; dos tijeras (jarru corte de chapa; dos aparatos de esmeril fijos; dos tronzadores de discos para perfiles; un gobabe para corte de perfiles; una máquina corte plasma Nertajet; una roscadora Superevo 80 A; una soldadura eléctrica por puntos AMSA; un cilindro Ajial para curvar chapa de 2 milímetros longitud; una curvadora de perfiles Tejero L-60; un taladro de columna Ibarria H/50 milímetros de diámetro broca; un compresor Mercury 7.5 CV; un compresor Mercury 10 CV; un compresor ABC 3 CV; dos compresores portátiles; cinco grúas puente Bengo 16 metros de luz; una prensa Goitti 40 toneladas; un torno segunda mano; dos cabinas de pintura con cortina de agua e instalación de extracción; una cabina de secado (piezas pintadas), eléctrica; una carretilla elevadora manual baterías; una prensa plegadora Hammerie tipo AP 200, 3 metros longitud y 200 toneladas; una perfiladora Universal RAS; una rebordeadora de chapa RAS; una roscadora de tubo Somex; una sierra mecánica TANI-14; una sierra circular para madera con tupi tipo 6T35; una cizalla hidráulica BRG longitud de corte 3 metros; quince taladros eléctricos de mano; quince esmeriles eléctricos de mano; dos taladros neumáticos de mano; una remachadora neumática; cinco máquinas soldadura semiautomática Kade GLC/185; cuatro máquinas soldaduras semiautomáticas Kade tipo GLC 229; cuatro máquinas soldaduras semiautomáticas Kade tipo GLC 259; una máquina soldadura semiautomática LYNS II; dos máquinas soldaduras semiautomática AMSA SMR 250; diez máquinas soldadura arco AMSA 250; nueve máquinas soldadura arco AMSA 200; dos equipos soldadura arco portátiles; un equipo soldadura arco DINARCO M 10; un equipo soldadura arco DINARCO RS 160; tres equipos soldadura corriente continua KADE GLC 358; un equipo soldadura corriente continua IESA; dos equipos

soldadura autógena; una equilibradora WEAV; una báscula fija Divermat; una báscula con ruedas (móvil); cuatro hornos de panificación marcas Rotcar tipo RS-II; tres hornos de panificación marcas Rotcar tipo RS-I; un horno de panificación marca Oleocar tipo OC-12; tres hornos de panificación marca Tornado tipo TM-20; cinco generadores de aire caliente marca Termogás, en varios modelos; 10.000 kilogramos chapa inoxidable; 20.000 kilogramos chapa hierro comercial; 10.000 kilogramos perfiles hierro; una furgoneta Mercedes modelo 406 D, matrícula SS-7655-G. Valorado en 82.560.000 pesetas.

## VALENCIA

### Edictos

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 27.774-808/1980, ejecución número 245/1979, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de Francisco Andréu Hurtado y otros contra la Empresa «Montajes Valencia, Sociedad Limitada», y «Unsimé, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Urbana.-Nave destinada a usos industriales, situada en Requena, con fachada principal a la CN-III de Madrid a Castellón, kilómetro 283.7, sin número de policía: 12.000.000 de pesetas.
2. Rústica.-Tierra de secano, en término municipal de Utiel, en el paraje denominado Carraca de Paulito, de 21 áreas 30 centiáreas: 100.000 pesetas.
3. Rústica.-Tierra de secano en barranco Tabaquillo, de 53 áreas 93 centiáreas, en término municipal de Utiel: 155.000 pesetas.
4. Rústica.-Tierra secano en término municipal de Utiel, en el paraje denominado Barraca de Tabaquillo, de 28 áreas: 125.000 pesetas.

Total: 12.380.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 10 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 17 de septiembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 24 de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 19 de junio de 1985.-El Magistrado Provincial, Gonzalo Moliner Tamborero.-El Secretario.-9.939-E (30780).

★

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado Provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 15.795/1984, y acumulada ejecución número 441/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Dolores Muñoz Rodríguez y otros contra la Empresa «Confecciones Carcajentinas, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Seis máquinas bordadoras marca «Zangs», modelo «Krefeld», números de serie 4.561, 4.946, 4.092, 6.193, 4.973 y 6.190: 360.000 pesetas.
2. Una máquina desplegador de fabricación «V. Reguant, Sociedad Anónima», con número de motor 340.054, y otros: 850.000 pesetas.
3. Once máquinas tricostosa industrial, marca «Rigual», modelos ARS, 5-6/180, número 1.347; ARJ/5, F Galga 6/180, número 1.749; número 1.690; números 1.682, 1.390, 1.468, 1.745, 1.767, 1.768 y 1.762, y otra modelo MG 5, número de serie 5.652: 14.950.000 pesetas.
4. Un terminal de ordenador marca «Nixdorf», número de serie 354.600: 250.000 pesetas.
5. Una fotocopiadora marca «Canon NP-120»: 60.000 pesetas.
6. Un terminal de télex, sin número de referencia: 150.000 pesetas.
7. Un estabilizador de tensión: 25.000 pesetas.
8. Un montacargas marca «Aguil», tipo LD-422: 250.000 pesetas.
9. Un aparato de aire acondicionado marca «Turbo-Calor», número 555: 150.000 pesetas.
10. Dos máquinas de frunce marca «Prazac», sin número: 1.000.000 de pesetas.
11. Cuatro máquinas de punta festón marca «Barato», sin número: 1.600.000 pesetas.
12. Cuatro máquinas remalladoras «Rimoldi», modelo 327: 120.000 pesetas.
13. Dos máquinas marca «Eucomac», sin número: 60.000 pesetas.
14. Una máquina puntada recta marca «Consev»: 28.000 pesetas.
15. Una máquina de puntada recta marca «Vernina»: 28.000 pesetas.
16. Cuatro máquinas de puntada recta marca «Refray»: 112.000 pesetas.
17. Cinco máquinas de puntada recta marca «Alfa»: 140.000 pesetas.
18. Tres máquinas de pijamas marca «Rimoldi»: 150.000 pesetas.
19. Dos máquinas de ojales marca «Reece»: 50.000 pesetas.
20. Dos máquinas de punto invisible marca «Singer»: 50.000 pesetas.
21. Dos máquinas de botones marca «Consev»: 50.000 pesetas.
22. Una máquina de botones modelo BS-300: 40.000 pesetas.
23. Dos cortadores marca «Llesor», modelo M-55AT, números de serie 820.428 y 790.220: 150.000 pesetas.
24. Tres máquinas planchadoras, sin número: 180.000 pesetas.
25. Nueve máquinas remalladoras de «Talles Pruna», sin número: 270.000 pesetas.
26. Una máquina de botones marca «Chandler», sin número: 25.000 pesetas.
27. Una máquina de ojales marca «Reece»: 25.000 pesetas.
28. Tres máquinas de botones marca «Reece»: 75.000 pesetas.
29. Dos máquinas de dos agujas marca «Rimoldi»: 80.000 pesetas.

30. Una máquina de poner tiras marca «Rimoldi», sin número: 60.000 pesetas.

31. Seis máquinas de dos agujas marca «Durokopp», número 249-2; marca «Convev», modelo 327-1 y número 8.907.021; marca «Mitsubisi», número 53.891; marca «Alfa», 127.300, y «Ver-nina 217», número 62.166.895: 240.000 pesetas.

32. Cinco rematadoras marca «Rimoldi», modelo 27-28, números de referencia 471.704, 119.474, 116.261, 381.732 y 97.054: 25.000 pesetas.

33. Dos cortadoras «Vidal Reguant», sin referencia: 200.000 pesetas.

Total: 21.803.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 10 de septiembre, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 17 de septiembre, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 24 de septiembre, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Carlos Gomis, 8, Carcagente, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 20 de junio de 1985.—El Magistrado Provincial, Gonzalo Moliner Tamborero.—El Secretario.—9.940-E (50781).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.345-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cot Montserrat, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Luna Corona, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle de Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 2: Constituido por las plantas segunda y tercera altas, de la casa sita en Mataró, con frente a la calle de Queipo de Llano, número 76, cuya dos plantas constituyen una sola vivienda, teniendo acceso a la misma por la primera planta a través de la escalera común, y ambas plantas entre sí, por escalera interior. La planta segunda tiene una superficie de 84 metros cuadrados, y consta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina-office, baño y patio interior, teniendo sendas terrazas delante y detrás, y la tercera planta alta tiene 84 metros cuadrados y consta de pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y sendas terrazas delante y detrás. Linda: Poniente, frente del edificio, con la calle; norte, izquierda, entrando a la casa, con la casa número 26 de las mismas calles; mediodía, derecha, con la casa número 22 de dicha calle; oriente, fondo, con patio de la planta baja o departamento número 1; debajo, con la planta primera alta del departamento número uno, y arriba, con el vuelo de la finca mediante tejado. Coeficiente 45 por 100. Registro de Mataró, al tomo 2.109, libro 759 de Mataró, folio 113, finca número 36.566, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.996-C (50725).

★

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.268/1983-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Asunción Bruno Abril, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Carlos Testor, contra don José María Vallvé Pane, en los que, en providencia de esta fecha a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que después se dirá, la finca hipotecada que después se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación;

que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones y sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca número 242, del pasaje Ter, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, al tomo 1.530, folio 124, libro 593 de Badalona, finca número 29.095, inscripción 3.º Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Se procede a la presente subasta por el expresado tipo de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—4.781-3 (49933).

BENIDORM

Edicto

Don José Collazo Rey, Juez de Primera Instancia de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 597/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.002.130 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas calculadas para intereses y costas, contra Emilio Aladaria y otros, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 10 de septiembre próximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de octubre próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre próximo, a sus once horas, el acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación:

#### Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 14 de la urbanización Creu, partida Sierra Helada o Torreta, en término de Benidorm, Alicante. Tiene una superficie aproximada de 1.192 metros cuadrados, valorada en 1.500.000 pesetas.

Edificio destinado a locales comerciales y viviendas, situado en la villa de Benidorm, calle de José Antonio, número 31 de policía; ocupa una superficie de 78 metros cuadrados, y se compone de planta baja y cuatro plantas altas; la planta baja ocupa la total superficie del solar, y consta de dos locales comerciales, uno de 21 metros cuadrados, y otro de 15 metros cuadrados, zaguán y caja de escalera de acceso a los pisos superiores, que ocupa una superficie de 12 metros cuadrados, y unos soportales retranqueados de uso público de 30 metros cuadrados de superficie, siendo la total superficie cerrada en esta planta de 48 metros cuadrados. Cada una de las cuatro plantas altas consta de una vivienda de 78 metros cuadrados de superficie, distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño completo. La cubierta general del edificio es del tipo terraza a la catalana, y en ella se hallan el casetón de la escalera y cuarto de contadores de luz, que ocupa una superficie de 8 metros cuadrados, y un cuarto trastero de 4 metros cuadrados de superficie, que puede tener un valor de 18.500.000 pesetas, pero dado que existen embargos preferentes, se valora en 16.727.124 pesetas.

Parcela de tierra regadía cercada con una valla de mampostería situada en término de Benidorm, partida de Armanello, de 10 áreas 60 centiáreas, o sea, 1.064 metros cuadrados de superficie. Dentro de esta finca existe una casa tipo chalé denominado El Oalasset, compuesto de planta baja y un piso alto, que ocupa una superficie cubierta en cada planta de 82 metros cuadrados; la planta baja consta de salón-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño, y el piso alto, de un salón, cuatro dormitorios y un cuarto de baño, que puede tener un valor de 7.200.000 pesetas, pero que dado que existen embargos preferentes, se valora en 5.427.124 pesetas.

Local comercial en planta baja denominado con la letra D, sin distribución interior, con fachada y puerta de entrada por la calle de Maravall, con una superficie de 57,50 metros cuadrados; este local forma parte del edificio sito en Benidorm, calles de Tomás Ortuño, número 81, y Maravall, número 2, puede tener un valor de 4.400.000 pesetas, pero dado que existen embargos preferentes, se valora en 2.627.124 pesetas.

Trozo secano sito en la villa de Benidorm, partida Paso de Seguro, comprensivo de 1 hectárea 24 áreas 65 centiáreas, destinado a pastos; puede tener un valor de 3.200.000 pesetas, pero dado que existen embargos preferentes, se valora en 1.427.124 pesetas.

Trozo de tierra secano sito en término de Benidorm, partida Paso del Seguro, comprensivo de 3 áreas destinadas a pastos, valorado en 40.000 pesetas.

Sobre esta finca existen embargos preferentes por un valor aproximado de 1.772.876 pesetas.

Apartamento designado con la letra C situado en la primera planta alta del edificio denominado Ulla, en término de Benidorm, partida del Murtal, playa de Poniente. Ocupa una superficie de 45 metros cuadrados, teniendo además 10,20 metros cuadrados de terraza volada. Consta de pasillo, cocina, dos dormitorios, comedor y cuarto de aseo, que puede tener un valor de 2.200.000 pesetas, pero dado que existen embargos preferentes, se valora en 427.124 pesetas.

Local comercial designado con el número 2, situado en la planta baja del edificio denominado

Ulla, en término de Benidorm, partida del Murtal, playa de Poniente; ocupa una superficie de 54 metros cuadrados de extensión; tiene derecho al uso y disfrute de una zona de jardín contigua de 45 metros cuadrados, que puede tener un valor de 3.427.124 pesetas.

Casa tipo chalé en término de Benidorm, partida Foyetes, o Foya Vieja, y Tolls, calle de Alcalá, número 31, con una superficie de 120 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados están edificadas y el resto destinado a jardín y patio posterior. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Apartamento señalado con la letra C, de la undécima planta de la torre segunda o «Collado» de la urbanización «Cándora», sita en término de Benidorm, partida Foya del Bol, y avenida de Nicaragua, con una superficie de 43,70 metros cuadrados, más 6,60 metros cuadrados de terraza y 3 metros cuadrados de galería. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 31 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-13.014-C (50741).

#### BILBAO

##### Edicto

Dón Teodoro Sarmiento Hueso. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 260 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (pobre), representada por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra contra «Inmobiliaria Peñota, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, el bien especialmente hipotecado a la demandada, que se dirá.

El remate tendrá lugar el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 12.000.000 de pesetas, es decir, 9.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita -si las hubiere-, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándolas al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se saquen a subasta

Finca: Número uno-a). Local comercial, industrial o de oficinas, sito a la izquierda del portal de entrada a las viviendas, señalado con la letra I, en la planta baja, que ocupa una superficie útil aproximada de 200 metros 90 decímetros cuadrados; linda al norte, propiedad de don Robelio Menchaca; al sur, portal de entrada, cuarto de coche de niños y cuartos de contadores de luz; al este, con el local letra E, que a continuación se describe, pasillo de acceso y portal de entrada, y al oeste, un cuarto de contadores de agua y la alameda Mazarredo. Representa una participación en los elementos comunes de la casa, de dos

enteros y treinta y cuatro centésimas de entero por ciento.

Forma parte de la siguiente:

Casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 14 de la alameda de Mazarredo, de esta villa de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, libro 1.312, folio 94, finca número 49.750, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-12.928-C (50335).

#### ELDA

##### Edicto

Don José Ignacio Zarzalejos Burgillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, con el número 50/1981, se tramitan autos de juicio de interdicto de recobrar a instancia de Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Petrel, representado por el Procurador señor Esteve, contra doña Rosario Rico Ramón, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que al final se expresarán, por la suma de 5.462.400 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 13 de septiembre a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 14 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala de Audiencia, para el día 13 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-La subasta sale sin suplirse los títulos de propiedad de la finca, y los autos podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Doce tahullas que equivalen a 1 hectárea 36 áreas 52 centiáreas, de tierra secano, blanca, en término de Perel, partido del Secanet.

Dado en Elda a 8 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario Judicial.-13.046-C (50791).

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/1984, se tramitan autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, plaza de Castilla, número 1, contra don José Villafranca Alconchel, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Granada, calle de Tercedor Díaz, número 4, quinto B, en reclamación de un crédito hipotecario.

En dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Casa sin número en la calle de Ancha Norte, de Santa Fé, compuesta de sótano y de planta baja y alta, con corral, tinado y pajar, ocupando toda una extensión superficial de 355 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la calle de Calderón; izquierda, con herederos de doña Trinidad Aparicio Aranda, y espalda, con casa de don José Martín Morillas. Tasada en 20.585.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 11 de septiembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el 10 por 100 del precio antes dicho, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; que la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.988-C (50723).

LEON

Edicto

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 828/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima» con delegación en León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra la Entidad «Construcciones Pérez Paramio, Sociedad Limitada», don Manuel, don Luis y don José Pérez Paramio, todos vecinos de León, sobre reclamación de 5.641.321 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas de costas y gastos, en cuyo procedimiento y ramo de ejecución, por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen a continuación embargados como de la propiedad de los demandados, consistentes en:

2. Urbana: Finca, dos.—Local comercial en la planta baja de la casa en León, a la calle Virgen Blanca, número 77 (hoy 83), a la derecha del portal de acceso a las viviendas. Tiene una superficie de 140 metros y 22 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente la calle de su situación: Derecha, casa de Virtud de la Puente Gutiérrez; izquierda, portal acceso a las viviendas, rellano de escalera, caja de ascensor y casa de don Luis Pérez Paramio, y fondo, rellano de escalera y casa de don Luis Alves Alonso da Silva y don Constantino Ramos Freile. Cuota de participación en elementos comunes 11,14 por 100.

Inscrita en el tomo 1.236 del archivo, libro 132 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 245, finca registral número 11.634, inscripción 1.ª, a favor de don Manuel Pérez Paramio, casado con doña María Concepción Vecino Rodríguez; don Luis Pérez Paramio, casado con doña Teresa Ibarrodo Merino, y don José Pérez Paramio,

casado con doña Manuela Villaverde Rabazo, por terceras partes indivisas, con carácter ganancial.

Valoración: Se estima para este local comercial un valor de 5.800.000 pesetas.

3. Urbana: Finca uno.—Local destinado a comercio o industria, de la casa de la ciudad de León que entraba por la calle Virgen Blanca y esquina a la calle de San Guillermo, teniendo hoy entrada por la calle de San Guillermo, número 11 (hoy número 15), que es el primero a la derecha, partiendo por la izquierda del linde de la finca total, o sea por el portal de entrada, y situado en la planta baja o primera. Mide 32 metros cuadrados, y consta de un solo apartamento, y linda: Izquierda, entrando, con parte de la finca de que se segrega, o sea, el portal; derecha, parte de la finca de que se segrega, y que es el local señalado con el número 2, propiedad de don Luis Pérez Paramio; espalda, con parte de la finca de que se segrega y que los constituye el hueco de la escalera, y de frente, con la calle de San Guillermo. Tiene como anejo en el inmueble un cuarto accesorio, que tiene su entrada por el portal subiendo por la escalera, en el primer descanso y que debajo de él están las carboneras. Le corresponde una cuota del 8 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el tomo 923 del archivo, libro 194 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 35, finca registral número 14.925, inscripción 2.ª, a favor de don Manuel Pérez Paramio, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña María de la Concepción Vecino Rodríguez; industrial y vecino de León, conjuntamente con su indicada esposa y para su sociedad conyugal.

Valoración: Se estima para este local comercial un valor de 1.700.000 pesetas.

4. Urbana: Finca dos.—Local destinado a comercio e industrial, de la casa sita en la ciudad de León, que entraba por la calle Virgen Blanca y esquina en la calle San Guillermo, teniendo hoy entrada por la calle de San Guillermo, número 11, hoy 15, que es el segundo a la derecha, partiendo por la izquierda del linde de la finca total, o sea, por el portal de entrada y situado en la planta baja o primera. Mide 32 metros cuadrados, consta de un solo apartamento, y linda: Izquierda, entrando, con parte de la finca que se segrega y que es el local número 1; derecha, con parte de la finca de que se segrega y que es el local señalado con el número 3; espalda con parte de la finca de que se segrega y que es el local número 3, con entrada por la calle de San Marcos, hoy Virgen Blanca, y de frente, con la calle de San Guillermo. No tiene ningún anejo en el inmueble. Le corresponde una cuota del 8 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el tomo 923 del archivo, libro 194 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 37, finca registral número 14.926, inscripción 1.ª, a favor de don Luis Pérez Paramio y su esposa, doña María Teresa Ibarrodo Merino, industrial y sin profesión especial, respectivamente, mayores de edad y vecinos de León, conjuntamente y para su sociedad conyugal.

Valoración: Se estima para este local comercial un valor de 1.700.000 pesetas.

5. Urbana: Finca tres.—Local destinado a comercio e industria, de la casa de la ciudad de León, que entraba por la calle Virgen Blanca y esquina a la calle de San Guillermo, teniendo hoy entrada por la calle de San Guillermo, número 11, hoy 15, que es el tercero a la derecha, partiendo por la izquierda del linde de la finca total, o sea, por el portal de entrada, y situado en la planta baja o primera. Mide 38 metros cuadrados, consta de un solo apartamento, y linda: Izquierda, entrando, con parte de la finca de que se segrega, y que es el local señalado con el número 2, propiedad de don Luis Pérez Paramio; derecha, con la calle Virgen Blanca; espalda, con parte de la finca de que se segrega y que es el local número 4 segregado de la finca total propiedad de don Emilio Pérez García, con entrada por la calle Virgen Blanca, y de frente, con la calle de San

Guillermo. No tiene ningún anejo en el inmueble. Le corresponde una cuota del 1 por 100 en los elementos comunes.

Inscrita en el tomo 923 del archivo, libro 194 de la numeración general del Ayuntamiento de León, folio 39, finca registral número 14.927, inscripción 2.ª, a favor de don José Pérez Paramio, mayor de edad casado en únicas nupcias con doña Manuela Villaverde Rabazo, industrial y vecino de León, conjuntamente con su indicada esposa y para su sociedad conyugal.

Valoración: Se estima para este local comercial un valor de 2.250.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda el día 16 de octubre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 20 de noviembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley, pudiendo hacerse posturas, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en León a 28 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—13.366-C (51963).

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 454 de 1983, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra «Centro Inversor de Rioja Baja, Sociedad Anónima», y otros, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados a los demandados, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Víctor Pradera, número 2, el próximo día 12 de septiembre, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno en forma de triángulo sito al término de carretera del Molino o Gristo, de 7,65 metros cuadrados de superficie, valorado en 5.550 pesetas.

2. Heredad de viña regadío eventual en «Cruz Porritas», polígono segundo de la parcela 51, de 5,60 áreas, valorado en 250.000 pesetas.

3. Local en planta baja a nivel de la carretera de la estación, de una superficie aproximada de 423,60 metros cuadrados, valorada en 6.354.000 pesetas.

4. Piso o vivienda situada en entreplanta con entrada por la calle Nueva, tipo E, de unos 74,19 metros cuadrados útiles, valorado en 4.278.033 pesetas.

5. Piso o vivienda tipo C, sito en planta primera alta, con entrada por la carretera, puerta izquierda, de 76,22 metros cuadrados útiles, valorada en 4.273.018 pesetas.

6. Piso o vivienda tipo E, sito en planta primera alta, con entrada por la calle Nueva, de unos 73,23 metros cuadrados útiles, valorado en 4.225.372 pesetas.

7. Piso o vivienda tipo B, sito en planta segunda alta, con entrada por la carretera, puerta izquierda, de 76,22 metros cuadrados útiles valorada en 4.061.870 pesetas.

La totalidad de los pisos o viviendas se encuentran ubicados en la entrada del pueblo de Alcañadre (La Rioja).

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto destinado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo 15 de octubre a las once horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 13 de noviembre a las once horas.

Logroño a 7 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.003-C (50731).

★

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 282 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ramírez Adalid y doña Concepción Muñoz Mata, en el cual se sacan por vez primera en venta y pública subasta los bienes inmuebles embargados a los demandados, que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Víctor Pradera, número 2, el próximo día 6 de septiembre, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana en calle de General Mola, número 23, de Logroño, con una superficie de 32,20 metros cuadrados, con una edificación que consta de sótano de 14,25 metros cuadrados, local comercial en planta baja de 21,75 metros cuadra-

dos, planta primera de 23,72 metros cuadrados, y una vivienda sobre las plantas segunda, tercera y cuarta, con una superficie cada una de 14,85 metros cuadrados, valorada en 3.864.000 pesetas.

2. Urbana planta de sótano en calle de General Franco, número 16, de Logroño, correspondiente al 47,83 por 100 del total dividida en plazas de garaje correspondientes a los números 6, 7, 8, 9, 11 y 12, valorada en 3.950.000 pesetas.

3. Urbana I-D, local comercial en planta baja, sito a la izquierda del portal de la casa número 1 de la calle de Ronda de los Cuarteles, de Logroño, valorado en 3.540.000 pesetas.

4. Urbana local en planta baja, sito en la calle del Puente, número 3, de Logroño, destinada a tienda de comestibles y valorada en 300.000 pesetas.

5. Urbana número 9, piso o vivienda cuarto derecha de la calle de República Argentina, número 36, de Logroño, con una superficie de 67,82 metros cuadrados, valorada en 1.875.000 pesetas.

6. Urbana número 3. Local comercial en planta baja sito en la calle de General Franco, número 16, de Logroño, de 75,50 metros cuadrados, valorado en 2.640.000 pesetas.

7. Urbana 3-A. Local comercial en planta baja sito en la calle de General Franco, número 16, de Logroño, con una superficie de 32,40 metros cuadrados, construida, valorada en un 1.135.000 pesetas.

8. Urbana número 10. Piso o vivienda tercero izquierda, tipo B de la casa sito en la calle General Franco, 16, de una superficie útil de 119,75 metros cuadrados, valorada en 4.930.000 pesetas.

9. Casa o vivienda sito en la calle de paseos de Peñueco o Angel Soldevilla, s/n, de Viguera (La Rioja), que consta de planta baja y primera destinada a vivienda, siendo la superficie en planta baja de 30 metros cuadrados, y la útil de vivienda 62,22 metros cuadrados, quedando el resto del solar sin edificación, hasta un total de 196 metros cuadrados, valorada en 3.250.000 pesetas.

10. Urbana número 2, local comercial en planta baja, sito a la derecha, entrando por el portal de la casa número 16 de la calle de General Franco, de Logroño, con una superficie útil de 53,66 metros cuadrados, valorada en 1.888.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, manteniendo las demás condiciones, el próximo 7 de octubre a las once treinta horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo, manteniendo también

las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 7 de noviembre, a las once treinta horas.

Logroño a 20 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.002-C (50730).

#### MADRID

#### Edictos

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se tramitan con el número 1.353/1983 a instancia de «Varta Baterías, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escolano y «Rafael Ulloa, Electricidad, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, en término de veinte días y precio de 7.500.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 10 de septiembre de 1985 a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tendrá lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 7.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Para el caso de que no hubieran licitadores a esta segunda subasta, se acuerda una tercera subasta, sin sujeción a tipo de precio, pero con las condiciones que prescribe la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se señala para su celebración el día 10 de octubre de 1985, a las diez horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Local número 1, de la casa número 16, hoy 34, de la calle General Palanca, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, el folio 187, tomo 441 del archivo, libro 441 de la sección 2.ª finca número 12.715.

Madrid, 27 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-12.958-C (50357).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 4/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de María del Pilar Aznar Cortés, contra Teresa Fernández Martínez y Pedro Rojo Alzorriz, se ha acordado la venta en pública y primera subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 10 de septiembre de 1985, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 975.000 pesetas, y no se admitirán posturas que

no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

Local comercial con vivienda, a la derecha en la planta baja de la casa número 8, de la calle de Heliotropo, de Madrid. Ocupa una superficie construida de 56 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 53 metros cuadrados, distribuida en local-tienda, comedor, dos dormitorios, cocina y medio baño. Linda: Al frente, oeste, con la calle de su situación; derecha, entrando, sur, finca de don Eulogio Horgueta y otros; izquierda, norte, con portal de la casa y local bajo izquierda, y espalda, este, patio común de la casa, de uso de este piso y para luces de los demás y del local sótano.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto, en Madrid a 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—13.033-C (50751).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398-V/1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Decoletaje y Derivados, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en la vega de la Punta de Erandio, Bilbao, que tiene una superficie de 1.560 metros cuadrados. Y, sobre la misma, una planta industrial, con frente a la calle Julio Agustino, aún sin número determinado, hoy número 10. Ocupa una superficie, en planta, de 1.560 metros cuadrados, actualmente, y no de 1.309 metros cuadrados, como figura en el título, y un total edificado de 1.780 metros cuadrados, y no de 1.529 metros cuadrados como figura en el título. Linda: Al norte, antes, con terreno propio y finca de Seguros Bilbao y, actualmente, solo con finca de Seguros Bilbao; al sur, con más terreno propio y propiedad de herederos de Camiruaga, hoy solamente con propiedad de herederos de Camiruaga; al este, con calle de 10 metros de ancha, aún sin nombre, y al oeste, calle de Julio Agustino. Tiene un acceso por su lindero oeste a todo lo largo del mismo, en una longitud de 26 metros y 20 centímetros, o frente, con la calle de Julio Agustino. Está formada la planta industrial por un pabellón industrial y dos viviendas, situadas en un primer piso. El pabellón industrial ocupa una superficie de 1.560 metros cuadrados y no de 1.309 metros cuadrados, como figura en el título y está compuesto por tres cuerpos distintos, geoméricamente hablando, pero unidos entre sí y formando una unidad. El primer cuerpo, o más próximo a la calle de Julio Agustino, es de forma rectangular, con una profundidad en perpendicular a la fachada de 12

metros, según el título, pero de 7 metros, en realidad. El cuerpo central, inmediato al anterior mide 48 metros de longitud, en perpendicular a la fachada, por 26 de ancho según el título, 18 metros. Por último el tercer cuerpo o situado más al este, tiene una longitud en perpendicular a la fachada de 5 metros 26 centímetros de anchura, paralela a la fachada principal de la planta. Su construcción es de cemento armado, con vigas formadas. En el cuerpo primero o inmediato a la calle de Julio Agustino, en su parte central e inmediata a la fachada, existe un portal independiente de acceso, propiamente dicho, al pabellón, al que se accede por dos amplias entradas, a derecha e izquierda de dicho portal. El llamado portal tiene una anchura de 3 metros y 85 centímetros y de él arrancan unas escaleras que conducen a un primer piso, situado encima del pabellón y que ocupa íntegramente la parte superior del primer cuerpo del pabellón precedentemente descrito. En dicho primer piso, con entradas independientes, a derecha e izquierda, en el último rellano subiendo la escalera, existen dos viviendas, denominadas derecha e izquierda, iguales, de 110 metros cuadrados, aproximadamente, cada una de ellas, y compuestas, las mismas, de cocina, servicios, «hall», comedor salita y tres habitaciones. Su construcción es de cemento armado, ladrillo, cubierta encofrada y teja plana. Están destinadas dichas viviendas, en realidad, a oficinas técnicas y administrativas, como una unidad y para uso y servicio de la nave y pabellón industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao I al folio 156 del tomo 1.187, libro 197 de Erandio, finca número 13.920, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 13 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 3.612.000 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Séptimo.—Que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habersele agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda habersele incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.021-C (50747).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.473/1984-S de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Maynou Reverter, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, en lotes separados.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 13 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio que se indicará por separado para cada una, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se indican

Finca A) Urbana, departamento número 1 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Poniente, 37 y 39, esquina calle Monturiol, planta baja, local comercial, de superficie 325 metros cuadrados, que linda: Al frente, este, calle Poniente; fondo, oeste, finca de Josefa Vilaró y Antonio Teixidor; derecha, entrando, norte, calle de Monturiol; izquierda, sur, vestíbulo general, caja de escalera, cuarto de contadores y pequeño patio de luces; debajo, solar, y encima, piso primero. Cuota de proporcionalidad, 22 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 40 del tomo 542, libro 71 de Pineda de Mar, finca número 5.908, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca B) Urbana, departamento número 2 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Poniente, 37 y 39, esquina calle Monturiol, piso primero, puerta primera, vivienda, de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, este, calle Poniente; al fondo, oeste, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, norte, calle Monturiol; izquierda, sur, finca de José Auladell; debajo, planta baja, y encima, planta segunda. Cuota de proporcionalidad, 4 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 43 del tomo 542, libro 71 de Pineda de Mar, finca número 5.909, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca C) Urbana, departamento número 7 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Poniente, 37 y 39, esquina a calle Monturiol, piso segundo, puerta primera, vivienda, de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, este, calle Poniente; al fondo, oeste, caja de escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, norte, calle Monturiol; izquierda, sur, finca de José Auladell; debajo, planta primera, y encima, planta tercera.

Cuota de proporcionalidad, 4 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 58 del tomo 542, libro 71 de Pineda de Mar, finca número 5.914, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Finca D) Urbana, departamento número 12 del edificio sito en Pineda de Mar, calle Poniente, 37 y 39, esquina a calle Monturiol, piso tercero, puerta primera, vivienda, de superficie 70 metros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, este, calle Poniente; al fondo, oeste, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, norte, calle Monturiol; izquierda, sur, finca de José Auladell; debajo, planta segunda, y encima, planta ático. Cuota de proporcionalidad, 4 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al folio 73 del tomo 542 del archivo, libro 71 de Pineda de Mar, finca número 5.919, inscripciones primera y segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Dicha hipoteca se extiende, en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula 7.ª de la escritura, a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, alcanzando asimismo a los elementos comunes que en el total inmueble de su ubicación correspondan a los referidos bienes.

Tipo de subasta: La finca A), o número 5.908 del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, fue tasada en la cantidad de 7.740.000 pesetas. La finca B), o número 5.909 de citado Registro, fue tasada en 3.440.000 pesetas. La finca C), o número 5.914 de citado Registro, fue tasada en 3.440.000 pesetas. La finca D), o número 5.919 de citado Registro, fue tasada en 3.440.000 pesetas.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.022-C (50748).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada que se tramita en este Juzgado con el número 359 de 1981, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Cobican, Sociedad Anónima», y otros, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública las fincas hipotecadas objeto del procedimiento que se describen así:

Local comercial situado en la planta baja del citado edificio. Tiene acceso directo desde la calle de General Goded. Ocupa una superficie de 101 metros cuadrados. Linda: Norte o espalda, con don Manuel Hernández Toledo y otros; sur o frente, con calle de su situación; naciente o derecha, con local comercial de esta planta, finca número 29, y poniente o izquierda, con escalera y portal número 2. Cuota, 3 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.375, libro 618, folio 10, finca número 44.672, inscripción segunda.

Vivienda situada en la planta cuarta del portal número 1 (tercero de la vivienda). Se la distingue sobre la puerta con la letra A y está situada a la izquierda mirando desde la calle. Ocupa una superficie de 106 metros con 50 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, norte o espalda, con patio de luces y en su mayor parte con don Manuel Hernández Toledo y otros; sur o frente, en el aire, con la calle de General Goded y en parte con dos patios de luces interiores; poniente o izquierda, con ese mismo patio de luces y aire con casa de doña Esperanza Rodri-

guéz Rodríguez, y naciente o derecha, en parte con vivienda letra B de esta misma planta (derecha, mirando desde la calle), hueco de ascensor, pasillo por donde tiene su acceso, caja de escalera y patio de luces. Tiene como anexo privativo de la misma el cuarto trastero señalado sobre puerta con el número 2 situado en la planta sótano, que ocupa una superficie de 1 metro 70 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, trastero número 1; sur, trastero número 3; naciente, trastero número 6, y poniente, plaza de garaje número 5. Cuota, 2,05 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.375, libro 618, folio 25, finca número 44.682, inscripción segunda.

Vivienda situada en la planta quinta del edificio del portal número 1, hoy número 6 de gobierno, de la calle del General Goded, de la ciudad de Las Palmas. Está situada en la cuarta planta de viviendas. Se la distingue con la letra B y está situada a la derecha, mirando desde la calle. Ocupa una superficie de 121 metros con 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte o espalda, en parte, con hueco de ascensor, pasillo de acceso, patio de luces interior y, en su mayor parte, con casas de don Manuel Hernández Toledo y otros; sur o frente, en el aire, con calle del General Goded; naciente o derecha, con la vivienda letra C de su misma planta del portal 2 y, en parte, con patio de luces, y poniente o izquierda, en parte, con la vivienda letra A de su misma planta, portal número 1, hueco de ascensor, pasillo por donde tiene su entrada, hueco de escalera y patio de luces. Tiene como anexo privativo de la misma el cuarto trastero distribuido con el número 15, situado en la planta sótano del edificio, que ocupa una superficie de 1 metro 85 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, rampa de acceso a esta planta; naciente, misma rampa de acceso, y al poniente, hueco de ascensor. Cuota, 2,25 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.375, libro 618, folio 43, finca número 44.694, inscripción segunda.

Vivienda situada en la planta quinta (cuarta de viviendas), portal número 2 del citado edificio. Se la distingue sobre la puerta con la letra C y está situada a la izquierda, mirando desde la calle. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados y 40 decímetros, también cuadrados. Linda: Mirando desde la calle, al norte o espalda, en parte, con patio de luces y, en su mayor parte, con casas de don Manuel Hernández Toledo y otros; al sur o frente, con patio de luces y, en el aire, con la calle de su situación; al naciente o derecha, en parte, con vivienda letra D en la misma planta del portal número 2, hueco de ascensor y pasillo, donde tiene su entrada, caja de escalera y patio de pasillo, por donde tiene su entrada, caja de escalera y patio de luces, y al poniente o izquierda, en parte, con la vivienda letra B de esta misma planta y portal y, en parte, con la vivienda, digo con patio de luces. Tiene como anexo privativo de la misma un cuarto trastero distinguido con el número 7, sito en la planta sótano del inmueble, que ocupa una superficie de 1 metro 82 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, trastero número 6; al sur, trastero número 8; al naciente, plaza de garaje número 7, y al poniente, trastero número 3. Cuota, 2,25 por 100.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 1.375, libro 618, folio 55, finca número 44.702, inscripción segunda.

Fueron valoradas por las partes, de común acuerdo, en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.600.000 pesetas para la finca 44.672; la de 1.750.000 pesetas para la finca 44.682, y la de 2.000.000 de pesetas por cada una de las fincas 44.694 y 44.702.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Las Palmas.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de septiembre próximo y hora de las once, y su tipo será de 1.600.000 pesetas para la finca 44.672; la de 1.750.000 pesetas para la finca 44.682, y la de 2.000.000 de pesetas por cada una de las fincas 44.694 y 44.702.

De no haber postor en la misma, se celebrará, por segunda vez y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 11 de octubre siguiente y horas de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 11 de noviembre siguiente y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos, en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.829-3 (50820).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en la pieza de graduación y de reconocimiento de crédito, seguida en este Juzgado, en autos 988 de 1983, a instancia de la Sindicatura de la Quiebra Necesaria de ORDIMASA, a instancia de SNIACE, se ha señalado para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de crédito, para el día 17 de julio, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, cuidando los Síndicos de realizar y hacer circular a los acreedores dichas disposiciones, y sirviendo el presente anuncio de publicación suficiente y citación a los ignorados o desconocidos acreedores.

Asimismo, se hace constar que se ha presentado convenio que obra en dicha pieza, para su sometimiento a la aprobación de la Junta.

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—12.975-C (50714).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de procedimiento del sumario, a instancia de «Banco de Sabadell,

Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Gallego Ruano y doña María Concepción Ortigoso Velas, número 375/1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A la once de la mañana del día 30 de octubre.

Tipo: Cantidad de 4.440.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

#### Finca

Casa en esta capital, en el barrio de Doña Paulina y en calle Pérez Encrich, por donde está situada con el número 2. Se compone de planta baja y principal o primera, contando la baja, de un cuerpo principal de fachada de siete enteros y diez centímetros a la calle de Pérez Encrich, y con una superficie de 41,32 metros cuadrados un pabellón adosado al anterior de 24 metros cuadrados, destinado a cocina, portal de entrada y escalera y un local destinado a tienda o uso comerciales de 40 metros cuadrados, estando destinado a patio una pequeña parte del testero. La planta primera o principal se destina a vivienda, distribuida en «hall» de entrada o vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño, con una superficie útil de 82 metros cuadrados. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos asciende a 109,25 metros cuadrados. Título: La nuda propiedad de la finca descrita, pertenece a los cónyuges doña María de la Concepción Ortigoso Velasco y don Gonzalo Gallego Ruano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, si bien el título anterior lo está al tomo 390, libro 183 de la sección 3.ª, folio 222, finca número 5.366, inscripción tercera.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—12.940-C (50342).

★

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 550 de 1983, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Carlos Fernández de Castro y Cabeza y otros en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado subsanar el error padecido por medio del presente, en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 15 de los corrientes, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», de fecha 10 del actual, así como en el edicto que se exhibe al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el sentido de que la finca descrita en séptimo lugar, piso tercero D, de la calle de Ramonet, número 18 de esta capital, el valor por el que sale a subasta es el de 6.000.000 de pesetas, y no el de 600.000 pesetas, como se hacía constar en dichos edictos.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.802-3 (49954).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 735, de 1985, sobre solicitud de convocatoria de Junta general

ordinaria de accionistas en la Entidad mercantil «Internacional Promotora de Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (Interpromex), con domicilio social en calle de Serrano, 63, segundo, de Madrid, promovido por don José Antonio Allende, en cuyos autos se ha dictado auto en 6 de julio de 1985, por el que se convoca Junta general ordinaria de accionistas, correspondiente al ejercicio de 1984, de la Entidad mercantil «Internacional Promotora de Comercio Exterior, Sociedad Anónima» (Interpromex), que tendrá lugar en el domicilio social, calle Serrano, número 63, de Madrid, el próximo día 29 de julio del presente año, a la hora que señale el socio mayoritario, don José Antonio Allende, o por quien legalmente le represente, y a quien se designa para presidir dicha Junta, que se celebrará bajo el siguiente orden del día:

Censura de la gestión social.

Aprobación, en su caso, del Balance al 31 de diciembre de 1984.

Aprobación, en su caso, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1984.

Resolución sobre la aplicación de resultados.

Nombramiento, en su caso, de accionistas censores de cuentas, o de quienes deban suplirlos, de acuerdo con el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Adición: Se hace constar haberse acordado posteriormente para la celebración de la Junta general, acordada para el día 29 de julio actual, tenga lugar a las diecisiete horas.—El Secretario.

Lo relacionado es cierto, y en cumplimiento a lo acordado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 6 de julio de 1985.—El Secretario.—13.396-C (51973).

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 4/1984, se tramita procedimiento judicial sumario, promovido por don Alejandro Criado Pérez, representado por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, contra los bienes hipotecados por don Ricardo Cortón García y otros, y que después se indicarán, para hacer efectivo la suma de 4.585.000 pesetas de principal y 350.000 pesetas para intereses, costas y gastos, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de constitución de hipoteca los bienes que al final se indicarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Hacienda denominada Lagunas Reales, con diferentes suertes, destinadas a cultivo de cereales y leguminosas, con unidad orgánica de explotación, con una total superficie de 10 hectáreas 91 áreas y 70 centiáreas, integrada por las siguientes fincas:

- Finca rústica de secano, al pago de Las Negras, de 3 hectárea 24 áreas y 73 centiáreas.
- Finca rústica, a las Lagunas Reales y Bailarinas, de 3 hectáreas 7 áreas y 32 centiáreas.
- Finca rústica de secano, en el pago de Las Lagunas Reales y Bailarinas, de una extensión de 4 hectáreas 59 áreas y 75 centiáreas.

Todas ellas en el término de Medina del Campo (Valladolid), formando la unidad registral correspondiente a la finca número 12.907 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, es el de 2.480.000 pesetas.

2. Terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Las Lagunas Reales, término de Medina del Campo, de 5 hectáreas 96 áreas y 68 centiáreas. Es la finca registral número 15.099 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo. El tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta es de 2.480.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 16 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—12.999-C (50727).

#### SAN ROQUE

##### Edictos

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia del Partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que por doña Antonia Rodríguez Jiménez, con derecho a justicia gratuita se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Jiménez Baglietto, nacido en La Linea, el 30 de abril de 1906, que fue dado como desaparecido el 21 de septiembre de 1938, en la provincia de Castellón de la Plana, con motivo de la guerra civil, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Roque a 11 de marzo de 1985.—El Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—8.908-E (45944) y 2.ª 10-7-1985

★

Don José Jover Cabrera, Juez de Primera Instancia accidental del partido de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en los autos número 193 de 1983 que se tramitan en este Juzgado, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, contra don Santiago Plaza Plaza y su esposa doña Encarnación Gallego Ortega, se acordó, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada:

Urbana. Casa sita en esta ciudad de San Roque, en su calle José Antonio, 18, que ocupa una superficie de 356 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, doña Carmen Sáenz Morata; izquierda, doña Victoria Galiardo Linares, y espalda, con calle General Lacy, inscrita al tomo 287, libro 63, folio 81 vuelto, finca 839, inscripción decimotercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque, el día 6 de septiembre próximo a las diez y treinta horas; servirá de tipo para la misma

el estipulado en la escritura de hipoteca de 4.784.000 pesetas; no se admitirá postura inferior; todo licitador para tomar parte en la misma, tendrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, excepto el acreedor; se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de octubre próximo, a las diez y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el fijado para la primera con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postor o postura admisible para la misma, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1985, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo; todo licitador deberá depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirva para la segunda subasta, en efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor.

Dado en San Roque a 18 de junio de 1985.-El Juez accidental, José Jover Cabrera.-El Secretario.-12.987-C (50722).

## SEVILLA

### Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 583 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Almedi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez Perera, contra finca hipotecada por «B P, Sociedad Anónima, Gabinete Inmobiliario del Campo de Gibraltar», se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en éste el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta y valor en licitación

Local comercial número 13, sito en planta tercera del edificio denominado Los Regidores en la avenida del Ejército, sin número, de la ciudad de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie útil de 50,42 metros cuadrados. Este local tiene su entrada a través de la galería descubierta, la cual es común. Linda: Por su frente, con la galería descubierta mencionada; por la derecha, entrando, con portal número 2 y con el local número 12; por la izquierda, con el local número 14, y espalda, con la calle que separa este edificio de las residencias de Oficiales y Suboficiales. Es la finca número 8.856 del Registro de San Roque.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-13.034 (50752).

## TARRAGONA

### Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 524 de 1983, se siguen autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Farre Pujol y don José María Farre Pujol, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días la finca que se dirá, sin sujeción a tipo, y es:

Rústica, secano de algarrobo y maleza sita en término de Godall, partida Solso, en la cual existe una casita de campo y pozo redondo, de cabida 6 hectáreas con 2 áreas y 50 centiáreas. Contiene en su interior una vivienda de 245 metros cuadrados de planta baja distribuida interiormente. Lindante: la total finca por el norte con sucesores de Isabel Cid Querol; por el sur, con término de Freiginals; por este, con la carretera de Castellón a Tarragona, y por el Oeste, con camino de Las Morralles.

Inscrita en el tomo 909, folio 33, finca 1.683, en el Registro de la Propiedad de Tortosa; el presente título se halla inscrito en el mismo Registro, en el tomo 2.921, libro 72 del Ayuntamiento de Godall, folio 139, finca 1683-N, asiento 12.ª.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Sin sujeción a tipo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 9 de septiembre a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad por lo menos del 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 26 de junio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.828-3 (50819).

## TERRASSA

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de

Terrassa en proveído de hoy, dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1984, a instancia de don Jorge Bertrán Paris, don Francisco Cercos Mateu; don Lorenzo Fonoll Serra y don Germán Castañeda Sacristán, representado por la Procuradora doña Pilar Mampel Tusell, contra «Drepa, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estará de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 11.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana. Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Ramiro de Maeztu, esquina a la calle Santiago Rusiñol, sin número, de policía en ninguna de ellas, que consta de una sola nave y altílo, con superficie de 320 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 26 metros 25 decímetros cuadrados corresponden al altílo, al que se accede desde el mismo local por escalera particular; por su frente, con dicha calle a la que tiene salida directa; derecha entrando, con la calle Santiago Rusiñol, formando chafalán entre ambas calles; izquierda, con portal de entrada, vestíbulo, caja de escalera y ascensor y otra finca de «Edificaciones Matadepera, Sociedad Anónima», y por el fondo, con finca de «Inmobiliaria Forasté, Sociedad Anónima». Cuota de proporcionalidad con respecto a los elementos comunes del total edificio: 11,30 por 100. Cuota de proporcionalidad en la escalera correspondiente a los gastos de conservación, uso y mantenimiento del ascensor, limpieza de vestíbulo y escalera de ascensor a las viviendas, consumo de luz y fuerza de vestíbulo, escalera y ascensor, conservación y mantenimiento de la antena de televisión y frecuencia modulada. Así como sueldo y gasto que ocasione en Portero o Conserje de la comunidad acordará la creación de dicho servicio. Inscrición inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa en el tomo 1.508 del Archivo, libro 457 de la Sección Primera de esta ciudad, folio 144, finca 19.511. Inscrición tercera, en fecha 7 de julio de 1983.

Terrassa, 29 de mayo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-13.012-C (50739).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 190/1985, instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga de pobre, contra doña María Dolores Gómez Cid, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo ínfimo igual a la valoración pactada, para el día 5

de septiembre de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno sito en término municipal de Rubí, calle Schuman, sin número, procedente de la heredad «Can Jardí», al sudoeste de dicha heredad, de superficie 392 metros cuadrados, en el que hay edificada una nave de planta baja con aseó, de superficie construida 214,89 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada a la nave, con resto de la finca procedente, hoy calle Schuman; al fondo, con las fincas registrales 24.142 y 24.144; a la derecha, entrando, en parte con finca de procedencia y en parte con la finca registral 24.148.

Esta finca tiene como anexo una franja de terreno sita en Rubí, procedente, asimismo, de la heredad «Can Jardí», al sudoeste de la misma, de superficie 231,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela o finca antes descrita; al sur, con finca de procedencia; al este, calle Schuman, y al oeste, con finca número 1, y sirve a la misma de zona de paso de personas y vehículos para la finca antes descrita y la registral número 24.142.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 a los tomos 879 y 877, libro 434, folio 43 y 132, fincas números 24.150 y 11.847.

Valoración pactada: 6.532.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 13 de junio de 1985.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—6.326-A (50707).

### TUDELA

#### Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 13 de 1985, a instancias de la mercantil «Sociedad Anónima Navarra de Alimentación» (SANA), domiciliada en Arguedas (Navarra), en cuyo expediente, por auto de 4 de junio de 1985, se ha declarado a dicha Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuando su insolvencia como provisional por superar el activo al pasivo en la suma de 6.002.150 pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 6 de septiembre de 1985, quedando mientras tanto las actuaciones de manifiesto en Secretaría a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Tudela, 13 de junio de 1985.—El Juez, Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—4.827-3 (50818).

### VALENCIA

#### Edicto

Don Vicente Boguera Olivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 253 de 1985, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador señora

Montesinos en nombre y representación de don Enrique López Ausina, contra don Antonio Martí Redondo y doña María del Carmen Soler Quilis en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de septiembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran al tipo señalado para la subasta, y éstas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 30 de octubre, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de esta subasta

Vivienda del piso 4.º puerta 10, tipo C3, interior fondo, de la casa número 26 de la avenida de Primado Reig. Superficie construida 109 metros 30 decímetros cuadrados, finca 39.121.

Se tasa, a efectos de subasta, en 1.420.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de junio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—13.044-C (50789).

### VILLAJYOUSA

#### Edicto

Doña María Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Viljojoyosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 193 de 1983, se siguen autos del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra don José Sellés López, en reclamación de 372.654 pesetas de principal más 140.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 4 de septiembre próximo, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin

sujeción a tipo, el día 29 de octubre próximo, a las once horas; el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existen sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada desde el momento de la publicación hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda izquierda, señalada con el número 1 de la primera escalera situada en la primera planta alta del edificio denominado «Alcalá», en Benidorm, carretera de Pego, número 3, con una superficie de 64 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, comedor-estar, vestíbulo, cocina, cuarto de baño y galería, teniendo además 6 metros cuadrados de terraza. Valorada en 2.350.000 pesetas.

Local comercial, sin distribuir, designado con la letra B, situado en la planta baja del edificio denominado «Alcalá», en Benidorm, carretera de Pego, número 23. De una superficie de 33,85 metros cuadrados, teniendo además 23,94 metros cuadrados de terraza cubierta. Valorado en 3.420.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 14 de mayo de 1985.—La Juez de Primera Instancia, María Visitación Pérez Serra.—La Secretaria.—13.010-C (50737).

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### LAVIANA

#### Cédulas de citación

En resolución dictada con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa en las diligencias de juicio verbal de faltas número 28/1985, que se sigue en virtud de denuncia (atestado póliza municipal) de don Luis Enrique Peña Díaz, contra don Antonio Peanilla García, treinta y cuatro años, viudo, marino y con domicilio en Ciano, barriada, 19 bajo (San Esteban), se acordó convocar a las partes para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, digo de este Juzgado de Pola de Laviana, el próximo día 26 de julio, a las diez y diez horas de su mañana, con los medios de prueba que posea y de los que intente valerse, bajo apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma a Antonio Peanilla García, de las circunstancias que constan en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Laviana a 10 de junio de 1985.—El Secretario.—9.931-E (50772).

★

En resolución dictada con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa en las diligencias de juicio verbal de faltas número 51/1985, que se sigue en virtud de denuncia de doña

Josefina Santos Alvarez, contra Pedro Carasusa Fernández y Germán Candín Fernández, mayores de edad, peón y obrero, con domicilio en Burgos, plaza de la Vega, número 17, y Gijón, calle Cura Sama, 13, 1.º D, respectivamente, y accidentalmente en Sama de Langreo, barriada de Pandó, sin número (junto al cementerio), se acordó convocar a las partes para que comparezcan a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, digo de este Juzgado de Pola de Laviana, el próximo día 26 de julio, a las diez horas de su mañana, con los medios de prueba que posea y de los que intente valer, bajo apercibimientos de Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma a Pedro Carasusa Fernández y Germán Candín Fernández, de las circunstancias que constan en la actualidad en desconocido paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Laviana a 27 de junio de 1985.—El Secretario.—9.930-E (50771).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y, de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción n.º 2

### CAPITANIA GENERAL DE LA SEGUNDA REGION MILITAR SUR

Carlos Calvo López, hijo de Carlos y de Pascuala, natural de Zaragoza, nacido el 17 de agosto de 1960, de estado civil soltero, de profesión metalúrgico, encartado en la Causa núm. 723/1984, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,68; comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 7 de marzo de 1985.—El Comandante Auditor, F. Javier Mata Tejada.—Juez Togado.—530 (18725).

★

Ramón Iglesias Duro, hijo de Ceferino y de Margarita, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas

personales son: Estatura, un metro sesenta y seis milímetros, domiciliado últimamente en Lavadores-Sobreiro, 82, Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821, ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 11 de marzo de 1985.—El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—532 (18727).

★

Antonio Neira Ribeiro, hijo de José y de Laura, natural de Monzón-Valencia Domínguez, provincia de Portugal, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,76 metros, domiciliado últimamente en Marqués de Valladares, 82, cuarto izquierda, Vigo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821, ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 11 de marzo de 1985.—El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—533 (18728).

★

Rafael Vázquez Balo, hijo de Manuel y de Rosario-Jesusa-Maria, natural de Camanzo-Villa de Cruces, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,69 metros, domiciliado últimamente en Camanzo-Villa de Cruces, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821, ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 11 de marzo de 1985.—El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—535 (18730).

★

Domingo Díaz Cruz, hijo de Manuel Isidro y de Jacinta, natural de El Rosario, provincia de Tenerife, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,66 metros, domiciliado últimamente en grupo Chimisay, bloque 23, primero B-Ofra, Tenerife, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta número 821, ante el Juez instructor don Cipriano de la Rosa Serrano, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 11 de marzo de 1985.—El Juez instructor, Cipriano de la Rosa Serrano.—534 (18729).

## Juzgados civiles

Manfred Pesch, nacido el 27 de septiembre de 1947, en Neuss (Alemania), y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de diligencias previas número 195/1981, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 7 de marzo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—560 (20162).

★

Pérez Ollero, Manuel, hijo de José y de Josefa, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), de estado casado, profesión Agente de Ventas, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, procesado por robo y estafa, sumario número 39/1983, comparecerá en término de diez días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo para constituirse en prisión decretada por auto de fecha 5 de marzo de 1985 por dicho Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 11 de marzo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Instrucción.—565 (20167).

★

Don Alfredo Vázquez Rivera, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 2 de Madrid.

Por la presente que se expide en méritos de sumario ordinario número 72/1982, sobre delito contra salud pública, se cita y llama al procesado José Antonio Abril Arenas, con documento nacional de identidad 74.606.102, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Villanueva Mesías (Granada), de estado casado, profesión Fotógrafo, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Blavet de Lluch, 23, C, piso cuarto, puerta segunda, de la barriada de S'ecar de la Real de esa capital, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfredo Vázquez Rivera.—El Secretario.—563 (20165).